



|                            |   |
|----------------------------|---|
| Referencia:                | <b>2018/00004014L</b>   |
| Procedimiento:             | <b>Mantenimiento equipamientos municipales y/o de uso público</b> |
| Solicitud:                 | Manteniment equipaments municipals                                |
| <b>Contratación (RGGS)</b> |   |

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado de procedimiento abierto de la LCSP, para la contratación de "Suministro mobiliario y equipamiento del nuevo retén policía de la Policía Local", por el presupuesto de licitación de 148.760'33.-€ más IVA,(180.000 €), mejorable a la baja.

Resultando que obra en el expediente providencia del concejal delegado de 29 de noviembre de 2018, pliego de prescripciones de los técnicos Vicente Luis Rodríguez López, Arquitecto Técnico Municipal, y Antonio Jesús Torner Hernández, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de enero de 2020, CSV: 13067432000145154024, pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 28 de enero de 2020 con CSV. 13067433236012304312, e informe jurídico favorable de 22 de enero de 2020, con CSV: 13067433244270237676.

Visto el anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, nº 38, de 22 de noviembre de 2018 sobre la concesión de ayudas del Plan de Servicios y Obras Municipales (SOM) para el bienio 2018-2019 en que se aprueba una ayuda de 100.000 euros al Ayuntamiento de Lliria para la financiación de este contrato.

Vista la Disposición adicional tercera de la LCSP que dice literalmente "se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente".

Visto que por Acuerdo de la JGL de fecha 24 de enero de 2010, se acordó aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto de la obra de "MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO RETÉN POLICÍA LOCAL DE LLÍRIA".



Ajuntament de Llíria



Resultando que en la Plataforma de Contratación del Estado se ha llevado a cabo los trámites oportunos para la adjudicación del contrato, así como el requerimiento de documentación a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa.

Resultando que por **JAVIER AVELLAN LÓPEZ** con **CIF: 52734364X**, se ha presentado la documentación del lote 1, requerida por el Departamento de Contratación.

Resultando que por **ORSAL INFORMATICA SOCIEDAD LIMITADA** con **CIF: B46877551**, se ha presentado la documentación del lote 2, requerida por el Departamento de Contratación.

Resultando que por **ANFERVAL MANTENIMIENTOS S L** con **CIF: B96242847**, se ha presentado la documentación del lote 3, requerida por el Departamento de Contratación.

Considerando que la Alcaldía es el órgano competente para esta contratación, de conformidad con la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 12/03/2020

El/La. Alcalde/sa, RESUELVE:

**Primero.-** Adjudicar el contrato abierto de obra en base al artículo 168 de LCSP, para la contratación de la obra de "MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO RETÉN POLICÍA LOCAL DE LLÍRIA", a **JAVIER AVELLAN LÓPEZ** con **CIF: 52734364X** por el precio de adjudicación **21.992,55 € + IVA** (total: 26.61,99 €) el **lote 1**, a **ORSAL INFORMATICA SOCIEDAD LIMITADA** con **CIF: B46877551** por el precio de adjudicación **29.888,65 € + IVA** (total: 36.165,27 €) el **lote 2** y a **ANFERVAL MANTENIMIENTOS S L** con **CIF: B96242847** por el precio de adjudicación de **60.976,53 € + IVA** el (total: 73.781,60 €) **lote 3**.

**Segundo.-** Publicar este acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación, y notificar este acuerdo a todos los licitadores por correo electrónico a la dirección señalada por el licitador al presentar su proposición, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 42.2 y 44 de la misma ley, en lo referente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Sin embargo, el plazo para entender rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será de cinco días naturales.

**Tercero.-** Requerir al contratista para la formalización del contrato en documento administrativo en los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la



Ajuntament de Llíria



adjudicación a los licitadores o candidatos en la forma señalada en el apartado anterior, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**Cuarto.-** Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando como mínimo, los mismos datos que en el anuncio de adjudicación.

**Quinto.-** *Nombrar Director de Obras, al Arquitecto Municipal, Antonio Torner Hernández, y al Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud, al Arquitecto Técnico Municipal, Vicente Luis Rodríguez Llopis.*

**Sexto.-** *Notificar este acuerdo a los interesados, y dar traslado a los servicios de Intervención y Tesorería.*

FIRMA ALCALDE

LA VICESECRETARIA